

DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE PERSONAS

Comisión de servicios de personas que indica a Santa Cruz de la Sierra, Bolivia

Exento N° 321

Santiago, 09 de marzo de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U. y T.		
SUB DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS: El DFL N° 33 de 1979, artículos 1° y 93; las Leyes N°s. 18.834 y 20.882; el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1 de 1991; el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 14 de 2016; el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

1. **COMISIONASE** por el término de días y fechas que se señala del año 2016, a las personas que se indica, asimilados a 4ª Categoría Exterior, a fin de que se dirijan a Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, con el objeto de participar en el "Festival Misiones de Chiquitos".

A contar del 22 de abril y hasta el 01 mayo, 10 días, tramo La Serena - Santa Cruz de la Sierra - La Serena

- Señora VANESSA LARRAIN SANCHEZ (████████████████████)
- Señora LILIANA PEÑA GOMEZ (████████████████████)
- Señor IGNACIO CORTES TABILO (████████████████████)
- Señor RICARDO AQUEA BARRAZA (████████████████████)
- Señora VANESSA FLORES GODOY (████████████████████)
- Señor JUAN PABLO LUENGO AVALOS (████████████████████)
- Señor LORENZO CABELLO GONZALEZ (████████████████████)
- Señora TATIANA ESPINOZA LAMATA (████████████████████)
- Señor FRANCISCO VALDIVIA AGUIRRE (████████████████████)

A contar del 23 y hasta el 30 de abril, 08 días, tramo Santiago - Santa Cruz de la Sierra - Santiago

- Señor KELMAN FLORES TORRES (████████████████████)
- Señor FELIPE ARIAS FAURE (████████████████████)

2. Durante el desempeño de la presente comisión, las personas señaladas no harán uso de viáticos con cargo al Ministerio de Relaciones.

3. Tendrán además derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

4. Por razones impostergables de buen servicio, las personas antes individualizadas darán cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente Decreto.



5. Además y de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante el dictamen señalado en los Vistos, el millaje que genere esta comisión será abonado a la Dirección de Personas y Desarrollo Organizacional del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6. **CÁRGUESE** el gasto por concepto de pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2016.

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA
CONVERTIDA A DÓLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

**Programa Establecimiento y
Desarrollo de una Política Cultural
Visión Global al Exterior 06 01 01 24 03 037**

2.2 Fondo Concursable para proyectos de Embajadas y Consulados

Pasajes
Hasta US\$ 4.000,00 (cuatro mil dólares)

Resolución Exenta N° 124 de 2016

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
Ministro de Relaciones Exteriores